



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 15 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2023 18:57:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000547-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000278-2022-P-CSJUC-PJ** de fecha 13 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a su vez, el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez, el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la **Resolución Administrativa N° 000278-2022-P-CSJUC-PJ** de fecha 13 de mayo de 2022, se resuelve entre otros, **designar** al servidor judicial **Abg. WAGNER KARL VILLACREZ MORI**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Ucayali – Contamana; no obstante, debido a la naturaleza, modo y forma en que un Juez Supernumerario se incorpora temporalmente al ejercicio funcional como magistrado, ello significa que tanto su incorporación como su prescindencia para el ejercicio de la magistratura se encuentran sujetos a consideración de la Presidencia de Corte, la cual en el ejercicio de sus



Firmado digitalmente por LAIGUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.08.2023 16:15:23 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.08.2023 16:09:20 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

facultades previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial dirige la Política del Poder Judicial en su Distrito, adopta acciones administrativas para garantizar una adecuada organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales encaminados hacia una administración de justicia célere, oportuna y eficaz, pero que a la vez procure la paz social.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000546-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 15 de agosto de 2023, se resuelve, aceptar la **renuncia** formulada por el Abg. **Bryan Enrique Apagueño Reátegui** al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición JIP de la Provincia de Atalaya, **con efectividad a partir del 16 de agosto del 2023.**

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el distrito Judicial a su cargo, encargado de dirigir la política distrital interna con el objeto de brindar un eficaz servicio de impartición de justicia en beneficio de los usuarios, está facultado a designar, **reassignar**, ratificar promover, dejar sin efecto y/o dar por concluida, aceptar la renuncia de los magistrados provisionales o supernumerarios y servidores judiciales, que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional, así como proponer la contratación de personal necesario para los órganos jurisdiccionales.

Que, el despacho de ésta Presidencia de Corte, por razones de gestión y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, a fin de resguardar la integridad física de los señores magistrados, estima por conveniente **reassignar** al servidor judicial **Abg. WAGNER KARL VILLACREZ MORI** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Ucayali - Contamana, al **Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Atalaya**, con efectividad a partir del 16 de agosto del 2023.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR al servidor judicial **Abg. WAGNER KARL VILLACREZ MORI** como Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Ucayali - Contamana, al **JUZGADO DE PAZ LETRADO EN ADICIÓN JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA**, con efectividad a partir del 16



Firmado digitalmente por L. AIGUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V B Fecha: 15.08.2023 16:15:23 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V B Fecha: 15.08.2023 16:09:20 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

de agosto del 2023; debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente y concluir con los expedientes que se encuentran en despacho para resolver.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR al **Abg. WAGNER KARL VILLACREZ MORI** a prestar el juramento de Ley por ante el **Juez Decano Especializado de esta Corte**, como corresponde, el **16 de agosto del 2023**.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Autoridad Nacional de Control, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA UCAYALI, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Recursos Humanos y de las partes involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por L. AIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2023 16:15:23 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2023 16:09:20 -05:00

